

DECRETO EXENTO N° 3.217

RETIRO, 21 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el Texto refundido de normas sobre Asignaciones Familiares;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.485 del 12 de agosto de 2014;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Declaración Jurada de Ingresos, presentada por el interesado.

DECRETO:

- 1° Rectifíquese Decreto Exento N° 2.485 del 12 de

agosto de 2014, como sigue:

Donde dice:

Funcionario	Tramo	Monto
Salazar Cuevas José Armando	C	\$1.793.-

Debe Decir:

Funcionario	Tramo	Monto
Salazar Cuevas José Armando	D	\$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Carpeta Remuneraciones,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/VNL/iep